

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-060616 Período
2015-2018.

Acuerdo N° 1,117

1,117) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que según acuerdo municipal número mil veintidós de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, se autorizó firma de contrato de préstamo por US\$2,000,000.00, en la institución Financiera Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.
- II- Que se autorizó al Departamento de Presupuesto, crear las condiciones necesarias para la reforma presupuestaria pertinente.
- III- Que el presupuesto se incrementará por la cantidad de US\$2,000,000.00, por lo que es necesario modificar el Presupuesto Municipal para el ejercicio del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 72 y siguientes del Código Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO DIECINUEVE: CONSIDERANDO:**
 - I- **Que mediante Decreto número ocho, publicado en el DIARIO CO LATINO, de fecha veintitrés de diciembre del dos mil quince, se publicó la Ordenanza del Presupuesto Municipal para el ejercicio dos mil dieciséis.**
 - II- **Que mediante Decreto número once, publicado en EL DIARIO DE HOY, de fecha ocho de abril del dos mil dieciséis, se publicó la modificación de la Ordenanza del Presupuesto Municipal para el ejercicio dos mil dieciséis, aprobando la ampliación del presupuesto formulado de ingresos y egresos de 2016.**
 - III- **Que es necesario modificar el Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inició el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, y conforme a lo establecido en los artículo 72 y siguientes del Código Municipal.**

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, de la manera siguiente:

Art. 1. Alcaldía Municipal de Santa Tecla, ampliación a presupuesto formulado de ingresos y egresos 2016.

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESO 2016			
OE	CONCEPTO	PRESTAMOS INTERNOS FF-4	TOTAL INGRESOS
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO		
313	CONTRATACION DE EMPRESTITOS INTERNOS		
31308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
TOTAL		\$ 2,000,000.00	

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESO 2016			
OE	CONCEPTO	PRESTAMOS INTERNOS FF-4	TOTAL EGRESOS
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
553	INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS		
55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 29,600.00	\$ 29,600.00
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO		
713	AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS		
71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 99,400.00	\$ 99,400.00
72	SALDO DE AÑOS ANTERIORES		
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS CORRIENTES		
72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS CORRIENTES	\$ 1,871,000.00	\$ 1,871,000.00
TOTAL		\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00

Art.2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de la fuente de financiamiento cuatro realice las erogaciones correspondientes. Art.3. La Presente Ordenanza entrará en vigencia un día después de su publicación en un Diario de mayor circulación.

- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación correspondiente, para la publicación de ampliación del presupuesto municipal, en diario de mayor circulación.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para la apertura de dos cuentas bancarias, una cuenta de ahorro adicional en el Banco Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., para realizar las amortizaciones del préstamo, y una cuenta corriente en BANCO AGRICOLA, para la ejecución del préstamo.**
- 4. Autorizar la erogación por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00), para la apertura de la**

cuenta de ahorro en Banco Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. *****Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SEIS DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

